

VISTO:

- Que mediante Expediente 0058551/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la licencia con goce de haberes solicitada por la docente Ana Paola Machinandiarena; y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 119/203 el HCACETS solicita se autorice el encargo con goce de haberes de la docente durante los días 01/01/2013 al 31/03/2013 para participar de un intercambio docente con la Universidad de Birmingham, Inglaterra, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la RR 1600/00. Mediante Resolución 496/12 el HCD aprueba lo solicitado.
- Que en fecha 17/05/2013, la docente presenta a fojas 11 a 32 informe de las tareas llevadas a cabo en el marco de la licencia concedida.
- Lo establecido en el inciso c) del artículo 2 de la RR 1600/00 que dice: (...) *Que presentará, dentro de los tres (3) meses de su regreso, un informe completo de la tarea realizada, incluyendo bibliografía, resultado de sus investigaciones, estudios, enseñanzas y observaciones personales. En caso de no dar cumplimiento a la obligación establecida en el presente inciso, caducará inmediatamente su designación interina, o dará lugar a su cesantía, cuando su nombramiento fuera por concurso (...)*
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

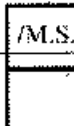
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: En el marco del encargo con goce de haberes concedido mediante Resolución HCD N° 496/12 (intercambio docente con la Universidad de Birmingham, Inglaterra), solicitar se apruebe el informe presentado por la docente Ana Paola Machinandiarena (Legajo 41.453) conforme a lo establecido en el inciso c) del artículo 2 de la RR 1600/00.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALJAVIERO COBENIS CORTEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCIÓN



SILVINA A. GUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA